

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado de Gracia y Justicia.

Hállandose vacante la plaza de Alcalde de 2.ª de la cárcel pública de Zambales y dotada con el sueldo anual de pfs. 120; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que, los que deseen ocuparla, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de Gobierno General, concediéndose para ello un plazo de diez días, que se empezará á contar partir de esta fecha. Manila, 30 de Abril de 1897.—Por el Secretario del Gobierno General.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

Negociado de Gobernación.

Hállandose vacante una plaza de Alférez en el Cuerpo Civil de Policía del distrito de Mindoro; Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que se publique en la Gaceta de Manila noticia de dicha vacante para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio deseen ocuparla, dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno general, dentro del plazo de 30 días, á contar desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de esta Capital. Manila, 29 de Abril de 1897.—Por el Secretario.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

Hállandose vacante una plaza de Alférez en el Cuerpo Civil de Policía del distrito de Dapitan; Excmo. Sr. Gobernador general se ha servido disponer que se publique en la Gaceta de Manila noticia de dicha vacante para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio deseen ocuparla, dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno general, dentro del plazo de 30 días á contar desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de esta Capital. Manila, 29 de Abril de 1897.—Por el Secretario.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 30 de Abril de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio de Cárcel, Infantería Marina.—Jefe de día: el Señor Coronel de Artillería Montaña D. Francisco Rosales Badino.—Imaginería: el Teniente Coronel de Ingenieros D. José González Alverdi.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante de Artillería Montaña D. Bernardo Sarmiento.—Hos-

pital y provisiones: Cazadores núm. 10, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 14, 1.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 70. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### MAR NEGRO

##### RUSIA

Restos de buque á 7 1/4 millas al SW. del faro de Tendra.

(Circulaire hydrographique, núm. 29, de la Dirección de Faros de la mer Noire, 1896.)

Núm. 1294, 1896.—A 7 1/4 millas al S. 45º W. del faro de Tendra, se ha visto un vapor sumergido, cuya arboladura saía del agua. Estos restos constituyen, sobre todo de noche, un verdadero peligro para la navegación. Carta núm. 101 de la sección III.

Cambio de denominación del cabo Sarikalak (Liman del Dnieper, río Bug).

(Circulaire hydrographique, núm. 131. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1295, 1896.—De orden superior, la Sarikalak, situada en la orilla W. de la entrada del río Bug, ha recibido el nombre de punta Sakena. Carta núm. 101 de la sección III.

Reemplazo temporal del faro flotante «Adjigiolski».

(Circulaire hydrographique, núm. 137. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1296, 1896.—Por necesitar reparaciones el faro flotante Adjigiolski, ha sido reemplazado temporalmente por el patache Berezan, en el cual la arboladura ha sido reemplazada por una construcción piramidal de madera, en cuya cúspide está colocado el fanal, alimentado por petróleo.

La luz, elevada 5m,5 sobre el nivel del mar, es fija, blanca, visible en todo el horizonte.

En tiempo de niebla se tocará una campana á bordo del patache.

Sobre la pirámide hay un palo para señales, y se iza la bandera de faros en el asta de la tol-dilla.

El buque está pintado de negro con una faja roja en la flotación.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 172.

##### MAR DE AZOF

Reemplazo del faro flotante Pestchani por el faro flotante Touzlinaki.

(Circulaire hydrographique, núm. 32, de la Dirección des Phares de la mer Noire, 1896.)

Núm. 1297, 1896.—Con el faro flotante Touz-

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

lineal se reemplazado en el mar de Azof el faro flotante Pestchani, mientras se carena este último. Se ha marcado su emplazamiento con dos valizas flotantes negras, coronadas cada una de ellas con una bandera.

El faro flotante Touzinski, mientras ocupa el emplazamiento del Pestchani, tendrá las mismas luces que éste, á saber: dos luces fijas, blancas; una en cada palo, pero colocadas á una altura mayor en 1m,20 que las del Pestchani.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 188.

##### GOLFO DE TAGANBOG

Valizas que marcan el emplazamiento del faro flotante Bieglitk

(Circulaire hydrographique, núm. 30, de la Dirección des Phares de la mer Noire 1896)

Núm. 1298, 1896.—Dos valizas flotantes con bandera ocupan actualmente el sitio del faro flotante Bieglitk, que ha sido retirado para sufrir reparaciones.

Carta núm. 101 de la sección III.

##### OCEANO INDICO

GOLFO DE BENGALA.—ISLA DE CEILAN Inauguración de una luz en la valiza de Muletivo.

(Notice to Mariners, núm. 440. London, 1896.)

Núm. 1299, 1896.—El Gobierno de la India participa con fecha 1.º de Julio de 1896 que en la valiza de Muletivo se había inaugurado una luz fija, blanca, eleva 24m sobre el nivel del mar y de 12 milas de alcance.

El aparato es dióptrico, de 5.º orden. Situación aproximada: 9º 17' 20" N. por 87º 1' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 74.

##### OCEANO PACIFICO DEL SUR

##### PERU

Cambio proyectado en el alumbrado del Callao de Lima.

(Notice to Mariners, núm. 463. London, 1896.)

Núm. 1300, 1896.—Según participa el Cónsul de Inglaterra en el Callao, se está construyendo un faro en la mayor de las rocas Palominos, al S. de la isla de San Lorenzo.

Cuando se inaugure la luz fija, (blanca,) de este faro, se suprimirá la del cabo San Lorenzo, punta NW. de la isla de San Lorenzo.

Situación aproximada (Palominos): 12º 8' 10" S. por 71º 1' 40" W.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 26.

##### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

##### MAR BALTICO.

##### GOLFO DE FILANDIA (Rusia).

Valizamiento de un canal dragado que conduce al muelle de Ekbes.

(Circulaire hydrographique, núm. 113. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1301, 1896.—Para marcar la parte pros-



fundizada hasta 5m,2, del canal que conduce al muelle de los vapores de la ciudad de Eknes, se han colocado en las márgenes del canal, en 5m,2 de agua, las 12 siguientes valizas nuevas que sustituyen á las antiguas de Verterby Norra, Verterby Sedra, Bankens, Sudoest, Bankens Norra, Vrakel, Bankens, NE., Esterby y Stallernsnorra:

- 1.º Una valiza flotante, formada por una escoba puntas arriba, sobre una percha roja, colocada á 7,3 cables (1350m) al S. 63º W. del ángulo NW. del muelle de los vapores.
  - 2.º Una escoba negra, puntas abajo sobre una percha blanca colocada á 7,4 cables al S. 60º 30' W. del ángulo NW. del muelle.
  - 3.º Una escoba roja, puntas arriba sobre una percha roja colocada á 5,5 cables (1.020m) al S. 68º W. del ángulo NW. del muelle y á 1,9 cable (352m) al N. 50º E. de la valiza número 2.
  - 4.º Una escoba negra, puntas abajo sobre una percha blanca colocada á 5,4 cables (1.000m) al S. 65º W. del ángulo NW. del muelle y á 2 cables (370m) al N. 49º E. de la valiza núm. 2.
  - 5.º Una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada á 3,9 cables (722m) al S. 76º W. del ángulo NW. del muelle y á 1,8 cables (333m) al N. 48º E. de la valiza núm. 3.
  - 6.º Una escoba negra, puntas abajo sobre una percha blanca colocada á 3,8 cables (700m) al S. 72º W. del ángulo NW. del muelle y á 1,7 cable (315m) al N. 49º E. de la valiza núm. 5.
  - 7.º Una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada á 2,9 cables (536m) al N. 87º W. del ángulo NW. del muelle y á 1,2 cable (222m) al N. 51º 30' E. de la valiza núm. 5.
  - 8.º Una escoba negra puntas abajo sobre una percha blanca colocada á 2,8 cables (518m) al S. 80º W. del ángulo NW. del muelle y á 1,1 cable (204m) al N. 50º E. de la valiza núm. 6.
  - 9.º Una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada á 2,2 cables (408m) al N. 87º W. del ángulo del muelle.
  10. Una escoba negra puntas abajo sobre una percha blanca colocada á 2,1 cables (389m) al N. 88º W. del ángulo NW. del muelle.
  11. Una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada á 0,4 cable (75m) al N. 16º W. del ángulo NW. del muelle.
  12. Una escoba roja puntas arriba sobre una percha roja colocada á 0,6 cable (110m) al N. 52º E. del ángulo NW. del muelle y 0,6 cable (110m) de la valiza núm. 11.
- Carta núm. 863 de la sección II.

### Anuncios oficiales.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por las Cajas de esta Administración pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente de 8 á 11 de la mañana en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Día 3 de Mayo entrante; Jubilados Cesantes y Pensionistas del Montepío de gracia.
- Día 4 y 5: de id. id. Civil.
- Día 6 y 7: de id. id. Militar y Retirados del Resguardo de Hacienda.

Advirtiéndose que para los que hayan dejado de presentarse en los días ya señalados podrán hacerlo en los días 8 y 10, pasados los cuales serán dadas de baja sus partidas en las respectivas nóminas y altas en las del siguiente mes.

Al propio tiempo se recuerda á aquellos que aun no se hayan presentado en acto de Revista que el 30 del actual termina el plazo para dicho objeto á fin de que lo verifiquen dentro del plazo citado para evitar los perjuicios que trae consigo la falta de este requisito.

Manila, 26 de Abril de 1897.—Romero. 3

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Secretaría.

Secretaría del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Manila.

Por acuerdo tomado en sesión celebrada el día 26 del corriente, se saca á concurso la plaza vacante de auxiliar de la Contaduría de dichos piadosos establecimientos, dotada con el sueldo anual de mil pesos.

Las solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de méritos y servicios se entregarán en el domicilio del que suscribe, Plaza de Palacio núm. 6, admitiéndose hasta las 8 de la noche del día 8 de Mayo próximo, en cuya fecha y hora quedará cerrado el concurso.

Manila, 29 de Abril de 1897.—El Secretario Gonzalo Marzano.

#### BALANCE DE «LA ELECTRICISTA»

en 31 de Enero de 1897.

Activo.	
Acciones en cartera.	ps. 130.300' »
Inmuebles.	54.616'31
Mobiliario.	1.820'24
Depósitos. {Necesarios. ps. 25.000' »}	62.650' »
{Voluntarios. » 37.650' »}	
Fábrica.	279.468'99
Línea.	179.012'62
Cuentas de material.	55.413'30
Caja.	2.336'59
Varios deudores.	27.949'22
Cuentas de gastos.	5.726'97
<b>Total.</b>	<b>ps. 799.294'24</b>

#### Pasivo.

Capital.	ps. 500.000' »
Fondo de reserva.	1.551'87
Daños y lucros.	21.912'67
Negocio de instalaciones.	61'43
Depositantes de acciones.	62.650' »
Varios acreedores.	204.484'37
Producción.	8.633'90
<b>Total.</b>	<b>ps. 799.294'24</b>

S. E. ú O.—Manila, 31 de Enero de 1897.—El Contador, J. Borri.—V.º B.º, El Administrador, B. Martí.

#### SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Balance del mes de Marzo de 1897.

#### Activo.

Red telefónica.	ps. 124.773'69
Fianza al Estado.	6.000' »
Mobiliario.	1.462'24
Almacén.	12.450'14
Taller.	394'96
Deudores y Acreedores.	2.243'21
Cuentas pendientes.	40'31
Títulos en Depósito.	9.700' »
Caja de Depósitos.	1.890'20
Caja.	25.093'74
<b>Total.</b>	<b>ps. 184.048'49</b>

#### Pasivo.

Capital social no amortizado.	ps. 130.400' »
Acciones amortizadas.	9.500' »
Fondo para refundición de las Centrales y compra de fíca.	14.079'01
Fondo de Reserva.	4.789'94
Fondo de premios y multas.	72'80
Intereses y descuentos.	6'96
Depositantes de títulos.	9.700' »
Explotación.	3.373'38
Pérdidas y Gastos.	12.026'40
<b>Total.</b>	<b>ps. 184.048'49</b>

Manila, 31 de Marzo de 1897.—El Contador, Agente Javier.—V.º B.º—El Director, Evaristo Batlle.

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que en cumplimiento del art. 52 de los Estatutos debe tener lugar el Viernes 28 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en las oficinas de la Sociedad calle Real de Intramuros núm. 4, planta baja.

Para dar lectura de la Memoria anual, presentar las cuentas y balances del ejercicio de 1896, fijar los dividendos y deliberar sobre las proposiciones puestas á la orden del día.

Con arreglo al art. 43 de los Estatutos, el depósito en la Caja de la Sociedad de 10 « Acciones » ó doble número de « Partes de fundador » ó « Cédq-

las de beneficios, » dá derecho á un voto y asistencia á dicha Junta.

Dichos depósitos se admitirán cinco días antes de la Junta, esto es el día 22 de Mayo próximo á más tardar.

Manila, 27 de Abril de 1897.—Pero el Consejo de Administración, Evaristo Batlle Presidente.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
20896'48	71'31	21571' »	24' »	11833' »	64' »	2099386' »	31'31
462275' »	63'71	664' »	»	21385' »	50'21	441554' »	13'51
439170' »	2' »	»	»	9384' »	10' »	429786' »	12' »
5990119' »	01'21	163279' »	06'51	162071' »	08'51	5997327' »	01'21
20155' »	12' »	20155' »	12' »	108' »	»	20047' »	12' »
9007368' »	70'41	185514' »	30'51	204782' »	30'71	8988100' »	70'21
<b>Total de los depósitos en metálico.</b>							
57853' »	70' »	57853' »	70' »	»	»	57853' »	70' »
57853' »	70' »	57853' »	70' »	»	»	57853' »	70' »

#### CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 16 al 23 del mes de Marzo de 1897, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
20896'48	71'31	21571' »	24' »	11833' »	64' »	2099386' »	31'31
462275' »	63'71	664' »	»	21385' »	50'21	441554' »	13'51
439170' »	2' »	»	»	9384' »	10' »	429786' »	12' »
5990119' »	01'21	163279' »	06'51	162071' »	08'51	5997327' »	01'21
20155' »	12' »	20155' »	12' »	108' »	»	20047' »	12' »
9007368' »	70'41	185514' »	30'51	204782' »	30'71	8988100' »	70'21
<b>Total de los depósitos en metálico.</b>							
57853' »	70' »	57853' »	70' »	»	»	57853' »	70' »
57853' »	70' »	57853' »	70' »	»	»	57853' »	70' »

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA de Administración de trabajos.

Se anuncia al público para su conocimiento el presupuesto que continuación se expresa es correspondiente á los pliegos de condiciones de hasta publicada en la Gaceta de Manila, núm. de 24 del actual, para las obras de la Sala Sifilis del Hospital de Cañacao y á que hace referencia los indicados pliegos de condiciones, subasta deberá tener lugar en este Arsenal de Mayo próximo.

Cavite, 27 de Abril de 1897.—Enrique Vera.

Jefatura de trabajos del Ramo de Ingenieros Arsenal de Cavite.—Presupuesto valorado los materiales y jornales necesarios para obras que á continuación se expresan, destino á la Sala de Sifilis del Hospital de Cañacao.

Reemplazar todos los durmientes, soleras y tablas del piso de dicha Sala y los 4 cu y reparación de los muros interiores y exteriores.

#### Materiales.

7'560 M.3 Gajo en 70 piezas de 6'x 0'15x0'12 á pfs. 28'80	ps. 218'40
4'500 Il. Yacal en id. de 6'x0'25x 0'20 á pfs. 70'00	ps. 315'00



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE.

Secretaria.

El dia 8 del entrante Mayo á las diez de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895. El plazo para verificar la entrega será de diez dias laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y la cantidad que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, será la de treinta y cuatro pesos, tres céntimos. Cavite, 21 de Abril de 1897.—Enrique López Verea.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales.

Table with columns: Secciones del almacén general, Grupos á que corresponden, Atenciones á que se destinan, Lote único, Precio tipo, Importe. Includes items like Tornillo de banco, Irrigador Escribano, etc.

Table with columns: Cantidad, Descripción, Precio tipo, Importe. Includes items like Kg. de clavos de hierro hasta de 70 mjm. á, 2 Kg. de puntas de pa...

Cavite 21 de Abril de 1897.—Enrique L. Verea. INSPECCION GENERAL DE MONTES. Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Table with columns: Nombres de los interesados, Nombres de los interesados. Lists names like D. Juanario Sagunap, D. Marcelino Sinico, etc.

Table with columns: Cantidad, Descripción, Precio tipo, Importe. Includes items like Id. Gijo en 200 tablas de 6 x 0'30x0'03 á pfs. 32'40, 55 Kg. Clavos de hierro de 70 mjm. á pfs. 0'27, etc.

Pintar de dos manos de blanco las puertas, ventanas mamparos, seis columnas de hierro enrejadas dichas ventanas y cuatro cuartos de la misma.

Table with columns: Cantidad, Descripción, Precio tipo, Importe. Includes items like 177 Ltros. Aceite de linaza á pesos 0'3378, 35 Id. Aguarras á pfs. 0'2392, etc.

RESUMEN. Table with columns: Materiales, Jornales, Suma. Total: 1280'01, 719 40, 1999'41.

Este presupuesto asciende un total de mil noventa y nueve pesos cuarenta y un céntimos, de los cuales mil doscientos ochenta pesos un céntimo son por materiales y setecientos diez y nueve pesos cuarenta céntimos por jornales. Arsenal de Cavite, 30 de Diciembre de 1896 — P. A., Manuel Rodriguez.—V. o B. o, Manuel Rodriguez.—Es copia, Enrique L. Verea.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo castaño, cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Cota de esta misma comprensión destrozando sembrados de caña-dulce, se anuncia al público para que por el término de 30 dias contados desde esta fecha se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 19 de Abril de 1897.—P. A., Jesús Gimenez.



COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE.

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa, desde el día 5 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

Table with columns: NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '250 Sacos de arpilleras de la cabida de 100 kg.' and '5 M. de lienzo cera fina'.

Cavite 10 de Abril de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 12 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

Table with columns: NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), and Importe (Pesos, Cént.). Includes items like '25 Remos de palma de 6 m. de largo.' and '30 Kg. de empaquetadura de amianto de 37 mjm.'.

Arsenal de Cavite, 17 de Abril de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Edictos

En virtud de lo mandado en providencias fechas 1.º de Agosto del año próximo pasado y 26 del actual dictadas por el Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador Don Eugenio Puro y Crespo en nombre y representación de la Sra. D.ª Clotilde de Romée y Peñin de Casé contra D. Sixto Montes y Enriquez D.ª Fernanda Tagle de la Cruz D.ª Lazara Reinoso y Villegas Don Esteban San Lorenzo y San José Don Elias de Liso y Segovia D.ª Justa Nuñez y Don Feliciano Martínez y Martínez hoy difunto sobre reconocimiento de dominio y declaración de nulidad de inscripciones de posesión se citan y emplazan por medio del presente edicto á los presuntos herederos del difunto D. Feliciano Martínez y Martínez uno de los demandados para que dentro del improrrogable término de 9 días contados desde el día siguiente al en que tenga lugar esta publicación comparezcan en dichos autos que radican en el citado juzgado de 1.ª instancia del distrito de Tondo sito en la calle de Salinas núm. 17 y Escribanía del infrascrito para contestar á la demanda que contra ellos en su carácter de herederos se les sigue apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio que haya lugar en derecho.

Manila, 27 de Abril de 1897.—El Escribano, Eustaquio V. de Mendoza.—V. O. B. O., Solán.

En virtud de lo mandado en providencia fecha 24 del actual dictada por el Sr. D. Pedro Solán y Oliván juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por el Procurador D. Venancio Ruiz en nombre y representación de D. Francisco Reyes y Mijares contra el chino Severo Tan-Joco sobre pago de cantidad de pesos se sacan á la venta en pública subasta y por el tipo de su avaluo los bienes embargados al demandado consistentes en efectos de comercio y muebles que todos fueron tasados por el perito nombrado D. Enrique Martí en la cantidad de 182 pesos con 60 céntimos cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado de 1.ª instancia del distrito de Tondo sito en la calle Salinas núm. 17 el día 3 de Mayo próximo y hora de las 10 en punto de su mañana. Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto llamando á los licitadores á quienes se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente sobre la mesa del juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del importe de la tasación que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo y que los bienes que se subastan se hallan de manifiesto en poder del depositario D. Jaime Cardona domiciliado en la Plaza de Santa Ana del arrabal de Quiapo de esta Capital.

Manila 26 de Abril de 1897.—El Escribano, Javier Caballería.—V. O. B. O., Solán.

Don Rafael Yanguas y Ripoll Juez de 1.ª instancia del distrito de Lepanto.

Por el presente cito llamo y emplazo al igorrote Bang-og vecino de la ranchería de Banao de este distrito casado labrador mayor de 30 años y sin señas particulares que se halla en libertad provisional con obligación de comparecer ante el juzgado lo que no verificó para que en el término de 30 días contados la inserción de este en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 4 que me ha o instruyendo contra el mismo y otro por hurto de cinco reces vacunas del Español Peninnuar D. José Milles y Baral vecino de Mancayan de este distrito previniéndole que si pasado ese término no compareciese será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cervantes á 21 de Abril de 1897.—Rafael Yanguas.—Por mandado de su Sra. Los testigos acompañados, Luis Ramirez, Atanasio Bafiez.

Don Antonio Trujillo y Sanchez juez de 1.ª instancia de a Villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Roman Fernandez natural y vecino de Tio Tomas de 36 años de edad casado con hijos labrador con instrucción sin apodo é hijo de Sixto y de Dominga Masirvi para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de este Cabecera para responder de las resultas de la causa núm. 74 que contra el mismo y otro se sigue en este juzgado por hurto apercibido de que en otro caso se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa á 27 de Abril de 1897.—Antonio Trujillo.—Ante mí, Vicente S. Villanueva.

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.ª instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del art. 366 de la compilación criminal se llama y busca al procesado Justo Leon, mayor de edad casado, natural y vecino del pueblo de Sta. Cruz de Malabon de esta provincia, para que dentro del término de 6 días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la Gaceta Oficial de Manila comparezca en las cárceles de esta Cabecera por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por lesiones apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la prisión del repetido procesado, y su conducción á estas cárceles caso de ser habido.

Dado en Cavite á 26 de Abril de 1897.—E. Galván.—Por mandado de su Sra., Alfonso Mambona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del art. 366 de la compilación criminal se llaman y buscan á los procesados Miguel Bonzon y Agapito Bonzon ambos mayores de edad natura-

les y vecinos del pueblo de Bacoor de esta provincia, que dentro del término de 6 días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en las cárceles de esta cabecera por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por lesiones, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios consiguientes.

A la vez ruego, á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la prisión de los repetidos procesados y su conducción á estas cárceles caso de ser habido.

Dado en Cavite á 26 de Abril de 1897.—E. Galván.—Por mandado de su Sra., Alfonso Mambona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del art. 366 de la compilación se llama y busca al procesado Juan Vidal de 17 años de edad soltero natural vecino del pueblo de Imus de esta provincia para que dentro del término de 6 días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en las cárceles de esta cabecera por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por imprudencia temeraria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la prisión del repetido procesado y su conducción á estas cárceles caso de ser habido.

Dado en Cavite á 26 de Abril de 1897.—E. Galván.—Por mandado de su Sra., Alfonso Mambona.

Don Julio García y Vilar Teniente de Navío de la Armada Ayudante de esta Comandancia militar de Marina y instructor de la sumaria núm. 297 por deserción.

Por el presente tercer edicto cito llamo y emplazo al rriaco Galindo natural de Cebú de 28 años de edad de estado soltero y que fué palero del vapor-correo Triasatl «San Fernando» para que en el término de 10 días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado de instrucción sito en la Capitanía de este puerto para dar sus descargos en la sumaria que por deserción le estoy siguiendo advertido que de no verificarlo así incurrirá en las responsabilidades que marca la legislación vigente en la materia.

Manila 27 de Abril de 1897.—Julio Garcia.—Por su dato, Bonifacio Gomez.

Don Julio García y Vilar Teniente de Navío de la Armada Ayudante de la Comandancia militar de Marina de esta provincia y juez instructor de la sumaria núm. 596 en instrucción del paradero del Celador Pedro Dongon.

Por el presente tercer edicto cito llamo y emplazo al labrador de corrales de Bulacan Pedro Dongon para que dentro del término de 10 días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta Capital se presente ante este juzgado de instrucción sito en la Capitanía de este puerto para dar sus descargos en la sumaria que por averiguación de paradero le estoy siguiendo advertido que de no verificarlo incurrirá en las responsabilidades que marca la legislación vigente en la materia.

Manila 27 de Abril de 1897.—Julio Garcia.—Por su dato, Bonifacio Gomez.